MODIFICA LA CARTA FUNDAMENTAL PARA CONSAGRAR EL DEBER DE RESPETO A LAS FUERZAS ARMADAS, CARABINEROS DE CHILE, POLICÍA DE INVESTIGACIONES, Y SUS EMBLEMAS INSTITUCIONALES

I.- IDEAS GENERALES

Las instituciones encargadas del orden público y la seguridad desempeñan un rol fundamental en la organización de la República, especialmente considerando las labores de prevención y protección que realizan en beneficio de todos los chilenos frente a eventuales situaciones que amenacen el bienestar y la integridad de la nación. Sin duda, las Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones (PDI) son instituciones de una gran tradición republicana, que a lo largo de la historia han podido forjar un fuerte compromiso con el bien común, la patria y los valores que caracterizan a una sociedad libre y democrática como la nuestra.

La impronta republicana inherente a estas nobles instituciones se ve reflejada en sus emblemas y símbolos que dan cuenta de los principios que motivan el desarrollo de sus labores al servicio de la comunidad, donde el esfuerzo y el trabajo en aras de la convivencia cívica y la paz social destacan como elementos esenciales del actuar de nuestras fuerzas policiales. Con todo, sus funcionarios y emblemas merecen el mayor respeto de los ciudadanos, quienes dan sentido a la función que a diario realizan en beneficio de toda la población. Sin perjuicio de lo anterior, muy lamentablemente, en el último tiempo hemos presenciado acciones de personas que atentan gravemente contra la imagen y prestigio de estas valiosas instituciones, haciendo uso de símbolos y cánticos que claramente incitan al odio y la violencia contra sus funcionarios.

II.- CONSIDERANDO

1.- Que, los chilenos, como integrantes de una sola nación, especialmente las autoridades públicas a cargo de las decisiones más importantes del país y que inciden directamente en las normas que regulan la vida en comunidad, tienen el deber moral, legal y constitucional de entregar apoyo y reconocimiento político a nuestras Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI, sobre todo ante el detrimento y menoscabo que han sufrido en el último tiempo a causa del poco respaldo y las agresiones que han recibido por parte de ciertos sectores y grupos sociales.

2.- Que, durante muchos años, personas que hoy se desempeñan como autoridades políticas, se dedicaron a denostar y desprestigiar a estas nobles instituciones, afectando principios y valores esenciales de una sociedad que propende al fortalecimiento del Estado de Derecho y al respeto de aquellos órganos que con gran esfuerzo, entrega y compromiso desarrollan funciones de suma relevancia en materia de seguridad y orden público.

3.- Que, a partir del mes de octubre de 2019, en nuestro país se desató la mayor escalada de violencia registrada en los últimos 30 años, donde era muy común ver en las calles a delincuentes atacando a las fuerzas policiales, sin mostrar ninguna señal de respeto hacia aquellos funcionarios que, en muchas ocasiones, arriesgaron su vida en beneficio de la seguridad y la protección de las personas, cuyo mérito es aún mayor si consideramos que no cuentan con un marco normativo favorable para defenderse de manera adecuada.

4.- Que, la falta de apoyo político y jurídico a las instituciones castrenses y policiales ha facilitado la difusión de símbolos tan deleznables como el tristemente famoso "perro negro matapacos", cuya utilización se normalizó y no fue condenada por sectores que en ese entonces actuaban como oposición, quienes, incluso, lo reconocieron como un ícono humorístico y lúdico, erosionando cada vez más la autoridad de nuestras instituciones encargadas del mantenimiento de la seguridad y el orden público. Sin duda, este tipo de símbolos representan una clara incitación al odio y la violencia, ocasionando un grave daño a la relación entre civiles y uniformados, pues contribuyen a validar los ataques que

injustamente sufren estas instituciones, cuyos funcionarios en muchos casos han perdido la vida ejerciendo labores propias de su cargo. En efecto, el caso más reciente es el del sargento 2º de Carabineros, Carlos Retamal, quien falleció el pasado martes 12 de octubre tras ser agredido con un fierro en la cabeza durante la fiscalización de una carrera clandestina en la comuna de San Antonio[1]. Además, la misma institución informa que, en el período de enero a octubre de 2022, se registraron 942 casos de policías heridos[2], dando cuenta de una realidad que afecta directamente a las víctimas y sus familias, pero también al normal funcionamiento del Estado de Derecho.

5.- Que, por lo anterior, surge la necesidad de dar señales claras en orden a reconocer que el uso de la fuerza legítima del Estado corresponde únicamente a las policías, adoptando un discurso político coherente que excluya y condene, con firmeza y sin ambigüedades, cualquier acto de incitación al odio y la violencia en contra de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI, especialmente en el actual contexto donde la utilización de símbolos, como el denominado "perro negro matapacos", ha contribuido a normalizar agresiones que resultan contrarias a la convivencia cívica y la tradición republicana que caracteriza a Chile.

6.- Que, la Constitución Política de la República se erige como la norma de mayor jerarquía en nuestro ordenamiento jurídico, cuyo contenido hace referencia, entre otros aspectos, a los principios y valores de la organización que nos hemos dado como sociedad, por lo que se detecta la conveniencia de consagrar, dentro de sus disposiciones, el deber de respeto a las fuerzas policiales y sus emblemas institucionales, a fin de dar una señal nítida de apoyo y reconocimiento por parte de quienes ejercemos cargos de elección popular hacia nuestras Fuerzas Armadas, Carabineros y la PDI, condenando con firmeza cualquier conducta destinada a agredir, insultar y dañar a los integrantes de estas nobles instituciones.

[1] "*Fallece carabinero brutalmente agredido en medio de procedimiento en San Antonio*". El Dinamo. Disponible en: https://www.eldinamo.cl/pais/Fallece-carabinero-brutalmente-agredido-en-medio-de-procedimiento- en-San-Antonio-20221011-0059.html

[2] "*El saldo de policías heridos que preocupa a Carabineros: 942 efectivos agredidos en diez meses*". La Tercera. Disponible en: https://www.latercera.com/nacional/noticia/el-saldo-de-policias-heridos-que-preocupa-a-carabineros-942-efectivos-agredidos-en-diez-meses/3TBNXFRLL5HRVGMJDZTKWVFSRQ/

III.- CONTENIDO DEL PROYECTO

El presente proyecto introduce una reforma a la Constitución Política de la República, con el fin de consagrar el deber de respeto a las Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones y sus emblemas institucionales, atendida la preocupante difusión de símbolos -como el denominado "perro negro matapacos"- que han sido reconocidos y validados por diversos sectores políticos y sociales, siendo una muestra clara de incitación al odio y la violencia en contra de importantes instituciones republicanas, cuyas labores son fundamentales para el mantenimiento del orden público, la seguridad de la nación y el fortalecimiento del Estado de Derecho.

IV.- PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL

Artículo Único: Incorpórese un nuevo inciso tercero al artículo 22 de la Constitución Política de la República, pasando los actuales incisos tercero y cuarto a ser incisos cuarto y quinto, respectivamente:

"Del mismo modo, todos los habitantes de la República deben respeto a las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública, y sus emblemas institucionales.".